

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 19:38:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

## CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)		
007	BUCARAMANGA (SANTANDER)				4/8/2025		
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2024	08001	00

## 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD														
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 8 GRUFLA	68001600015920240800100-														
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN G - -	.														
	FISCALIA 29 LOCAL	68001600015920240800100-														
	JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA	68001600015920240800100-														
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS										0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	0															

## 2.DATOS DE LA SENTENCIA

## SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES	24/04/2025	2/05/2025	07
1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900	1/01/1900
EL JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION			

## FECHA DE LOS HECHOS

9/08/2024

## 3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico 8014

## 4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	22/04/2026, 19:38:23
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

--SIN ANOTACION--

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
12/08/25	Recepción de Memorial	--SIN ANOTACION--		
05/08/25	Constancia Secretarial	NI- 45820- OFICIO NRO. 12272 A LA RECLUSION DE MUJERES JUNTO CON ANEXOS- SE CITA A YEIMI ALEXANDRA HERNANDES ESPRZA//SE NOTIFICA A PROCURADORA// ESTADOS// SE SUBE A ALFRESCO// GLADYS CASTRO		
04/08/25	A Secretaria	a lo dispuesto en el artículo 476 de la Ley 906 de 2004, enviando las respectivas comunicaciones sobre lo aquí resuelto a las mismas autoridades a las que se les informará cuando se profiriere la sentencia, incluyendo la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Procuraduría General de la Nación. QUINTO: DISPONER por conducto del CSA el ocultamiento de los datos personales de la sentenciada disponibles al público en los sistemas de consulta de la Rama Judicial, conforme a la parte considerativa y remítanse las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio de Bucaramanga para su archivo definitivo. SEXTO: Por secretaría del juzgado realícese la anotación de salida definitiva de un preso y proceso con preso, bien jurídico patrimonio económico, para efectos de estadística. SÉPTIMO: ENTERAR a las partes que contra la presente decisión proceden los recursos de Ley. - ORDEN DE LIBERTAD No. 105. MCDL		
04/08/25	A Secretaria	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO Y ORDENA REQUERIMIENTO ANTE EL JUEZ COORDINADOR DEL SPA Y J 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA, ORDEN DE ENCARCELAMIENTO 199 - AUTO DISPONE: PRIMERO: DECRETAR la LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA a favor de YEIMI ALEXANDRA HERNANDEZ ESPARZA, identificada con la cédula 1232889014, a partir de la fecha 4 DE AGOSTO DE 2025, por lo expresado en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: LIBRAR ante la dirección del CPMSM BUCARAMANGA la correspondiente BOLETA DE LIBERTAD INCONDICIONAL POR PENA CUMPLIDA A PARTIR DE LA FECHA 4 DE AGOSTO DE 2025 en favor de YEIMI ALEXANDRA HERNANDEZ ESPARZA, indicándosele al panóptico que deben verificar si tiene requerimientos pendientes de alguna autoridad, pues de ser así deberá dejarse a su disposición TERCERO: DECLARAR extinguida la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas impuesta al sentenciado, por las razones expuestas en la parte motiva. CUARTO: DESE cumplimiento		
04/08/25	Recepción de Memorial	04/08/2025 // NI 45820 // SE RECIBE MEMORIAL DE PPL HERNANDEZ ESPARZA YEIMI ALEXANDRA // LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA. // FRANCIA VELANDIA		
04/08/25	Al Despacho	- E - NI 45820 REPARTO CON PRESO // SGDE// MARISOL VALENZUELA	SGDE	
04/08/25	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 04/08/2025 11:20:48	1	0

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
YEIMI ALEXANDRA - HERNANDEZ ESPARZA	<a href="#">1232889014 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.